

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL
SERVICIO GEOLÓGICO CHINO
DEL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES
DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA
Y EL
SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SERVICIO GEOLÓGICO CHINO (CGS) DEL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA y el **SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR)** del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO de la REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante conjuntamente referidos como "PARTICIPANTES", desean promover la cooperación científica y técnica en Ciencias de la Tierra.

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

El desarrollo de actividades conjuntas en el campo de las geociencias sobre la base de la igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo.

El intercambio de científicos y técnicos para incrementar el conocimiento geocientífico y las capacidades relacionadas con las Ciencias de la Tierra.

La cooperación y el intercambio entre los PARTICIPANTES dependerá de la disponibilidad de fondos y personal. Dicha cooperación será implementada de las siguientes formas:

Simbata


- Planificación para la implementación conjunta de un Centro Cooperativo de
- Investigación en Geociencias.
- Visitas de intercambio de científicos y especialistas.
- Intercambio de información científica y técnica.
- Programas de investigación conjuntos.
- Colaboración en investigaciones individuales de interés común.
- Entrenamiento de científicos y técnicos a través de la participación en proyectos colaborativos.
- Desarrollo de simposios conferencias y seminarios conjuntos.
- Otras formas de cooperación que puedan acordarse mutuamente, dentro del ámbito de competencias de los PARTICIPANTES.

Los PARTICIPANTES entienden que la cooperación puede incluir las siguientes áreas específicas:

- Geología regional y evaluación de recursos minerales.
- Exploración geofísica por recursos minerales y de aguas.
- Modelado de aguas subterráneas.
- Geología marina.
- Estudios ambientales.
- Aplicaciones de los isótopos en las Ciencias de la tierra.
- Sensores remotos.
- Sistemas de información geográfica.
- Otras áreas que puedan ser identificadas, dentro del ámbito de competencias de los PARTICIPANTES.

Los PARTICIPANTES mantendrán reuniones en la medida que se requieran para evaluar el progreso de la cooperación establecida por este memorándum. La fecha y lugar de esos encuentros, a realizarse alternativamente en la REPÚBLICA POPULAR CHINA y la REPÚBLICA ARGENTINA, será decidida en forma conjunta por los PARTICIPANTES. La información relacionada con tales encuentros será intercambiada con anticipación y será considerada válida la modalidad de reunión virtual por medios informáticos.



Los PARTICIPANTES entienden que las actividades de cooperación científica serán desarrolladas de acuerdo con las leyes, estatutos, regulaciones y normativas vigentes de la REPÚBLICA POPULAR CHINA y la REPÚBLICA ARGENTINA.

Los PARTICIPANTES entienden que su cooperación en el marco de este Memorándum está sujeta a la disponibilidad de sus respectivos recursos humanos y presupuestarios disponibles.

Este Memorándum de Entendimiento no crea ninguna obligación entre los PARTICIPANTES desde el punto de vista del derecho internacional.

Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigencia al momento de la última firma de los PARTICIPANTES y tendrá una duración de cinco (5) años.

Los PARTICIPANTES podrán extender la duración de este Memorándum mediante su mutuo consentimiento por escrito.

Los PARTICIPANTES podrán modificar este Memorándum mediante su mutuo consentimiento por escrito.

Cada Participante podrá dar término a este Memorándum en cualquier momento mediante su aviso por escrito al otro Participante con tres (3) meses de antelación.

En el caso de terminación de este Memorándum, los PARTICIPANTES deberán completar las actividades que estén en progreso.

Firmado en tres (3) originales en idioma chino, español e inglés, siendo los tres textos igualmente válidos, a los 27 días del mes de enero de 2022.



.....
Li Pengde
Vicepresidente
Servicio Geológico Chino



.....
Silvia Béatriz Chávez
Secretaria Ejecutiva
Servicio Geológico Minero Argentino





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2022-20429464-APN-SEGEMAR#MDP

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Marzo de 2022

Referencia: MOU SEGEMAR - SGC ESPAÑOL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 página/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.04 10:16:52 -03:00

Martela Camillo
Asistente administrativo
Servicio Geológico Minero Argentino